

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA**

**14397**      *Procedimiento ordinario 160/2013*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000160 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JESSICA CERDA GELABERT contra la empresa MARIA ISABEL ROBLES SOLIS,FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

S E N T E N C I A nº 354/2015

En Palma de Mallorca, a 14 de septiembre de 2015.

Visto por mí, María Fernanda De Andrés Pardo, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 3 de Palma de Mallorca, el presente juicio promovido por Dª Jessica Cerda Gelabert, defendida por el abogado D. Francisco Vidal Salas, frente a Dª Maria Isabel Solís, no comparecida, con citación del FOGASA, sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda de Dª. Jessica Cerdá Gelabert frente a Dª Maria Isabel Robles Solís, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 846,14 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA ISABEL ROBLES SOLIS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Septiembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

